

## **UGT ENDESA LOGRA una nueva propuesta para el APV de la Tarifa**

**Fruto de la reclamación realizada por UGT ENDESA y la Federación de UGT FICA, la asociación de empresas del sector eléctrico (AELEC) va a presentar una nueva propuesta a la Agencia Tributaria para revisar la valoración de la retribución en especie de la tarifa de empleado desde junio de 2021 y para este año 2022.**

El pasado 11 de noviembre, la **Agencia Tributaria aceptó la propuesta de la Asociación de Empresas del sector Eléctrico (AELEC)** y resolvió, con efecto de 1 de junio, valorar la retribución en especie de suministro eléctrico para las y los trabajadores de ese ámbito, directamente en base al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) aplicado al consumo diario en cada hora, con la misma variación y el mismo precio que el aplicado a la facturación del consumidor doméstico del mercado regulado.

Este APV, supone un **cambio radical respecto a los alcanzados anteriormente**, que establecían un precio único según un cálculo del precio medio del PVPC del año anterior, como ya informamos, ni siquiera contempló el descuento establecido en la propia legislación de IRPF para la valoración de servicios ofrecidos por las empresas a sus empleados como beneficio social a pesar, incluso, de que las propias empresas del sector están ofertando mejores tarifas y precios fijos a sus clientes de mercado libre.

Por ello **UGT ENDESA**, conjuntamente con la **Federación de UGT FICA solicitamos a la Agencia Tributaria la anulación, o al menos la revisión de esa propuesta**, por los graves perjuicios que ocasiona para las trabajadoras y trabajadores del sector, tanto por el valor del precio acordado como por su retroactividad.

Respecto a la valoración acordada, porque contradice completamente el criterio de establecer un valor único para todo el sector para la repercusión fiscal del consumo bonificado. Y respecto al carácter retroactivo porque la repercusión de la nueva valoración debería aplicarse a partir de la entrada en vigor del acuerdo, dado que, ante la ausencia de acuerdo desde el 1 de junio, los trabajadores del sector han mantenido sus usos horarios de consumo en relación a la anterior normativa de peajes.

Ante esta situación, **en el mismo mes de noviembre, procedimos a informar por carta directamente a la Ministra de Hacienda, María Jesús Montero**, gracias a la



*Foto: M<sup>a</sup> Jesús Montero, Ministra de Hacienda; Pepe Alvarez, Sec Gral UGT; Manuel Jaramillo, SG UGT Endesa*

cual conseguimos mantener una reunión con el Delegado Especial de la Agencia Tributaria para Grandes Cuentas, en la que le explicábamos esta problemática. Como resultado de la misma, quedamos emplazados a trasladarle una propuesta conjunta con AELEC para la valoración posterior por parte de la Agencia Tributaria.

De momento, y como siempre, **únicamente esta Sección Sindical de UGT ENDESA y nuestra Federación de UGT FICA**, hemos tomado cartas en este asunto para tratar de resolver el nefasto acuerdo tomado entre la asociación AELEC y la Agencia Tributaria en noviembre de 2021.

Después de nuestra intervención, hemos mantenido reuniones con representantes de la dirección de Endesa, como empresa asociada a AELEC, para buscar una solución adecuada, y en el día de hoy hemos recibido la nueva propuesta que desde la asociación de AELEC presentarán a la Agencia Tributaria con la intención de acordar un nuevo criterio de valoración. Esta **nueva propuesta, la cual suscribimos, contempla nuestra reclamación** en relación a una valoración de la retribución en especie acorde con las tarifas que las propias empresas están ofertando a clientes de mercado libre.

Esperamos que, aunque sea por primera vez, **la Agencia Tributaria, admita anular una resolución emitida anteriormente** sin posibilidad de impugnación y resolver de nuevo aceptando la propuesta presentada por la asociación de AELEC.

Agradecemos la disposición de la **dirección de ENDESA que ha propiciado esta nueva propuesta a petición de esta Sección Sindical de UGT y de nuestra Federación**, con el fin de mitigar el impacto fiscal y económico que suponía la resolución anterior en las trabajadoras y trabajadores de las empresas del sector eléctrico.

*Madrid, 18 de marzo de 2022*